



Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

ANUNCIO

D. JOSÉ LLORENTE PRIETO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1697/2026 de fecha 6 de octubre de 2026 se han aprobado las Bases Reguladoras para la cesión de stands en FICTUM 2026 a Asociaciones.

En su consecuencia se publica la convocatoria, para conocimiento general, con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS PARA LA CESIÓN DE STANDS A ASOCIACIONES EN FICTUM 2026

1. Objeto de las bases

El presente documento tiene como objeto regular la cesión temporal de stands durante la celebración de FICTUM 2026 (Festival Mosto Rock y Fiesta del Mosto y de la Aceituna Fina) a asociaciones sin ánimo de lucro que deseen participar en la misma.

2. Requisitos de las Asociaciones solicitantes

Podrán solicitar un stand en FICTUM 2026 las asociaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas y registradas en el registro municipal con antigüedad mínima de un año.
- Carecer de fines lucrativos.
- Desarrollar actividades relacionadas con la cultura, el turismo, el patrimonio o el desarrollo social y comunitario.

3. Condiciones de cesión

- La cesión del stand será temporal, limitada a la duración del evento durante los días 7 y 8 de noviembre de 2026.
- Cada asociación podrá disponer de un stand sujeto a disponibilidad de espacio.
- La vigilancia del stand durante los horarios de no apertura correrán a cargo de las asociaciones.
- La asociación se compromete a respetar las normativas de seguridad en el montaje, horarios, y limpieza establecidas por la organización de FICTUM 2026.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a contar a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases Reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Las solicitudes deberán ser entregadas de forma presencial en el registro oficial del Ayuntamiento de Umbrete o de forma telemática mediante la sede electrónica de dicha entidad.

Código Seguro de Verificación	IV77WC73ZUNL7PPKVQWGCTYXMI	Fecha	08/10/2026 11:03:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77WC73ZUNL7PPKVQWGCTYXMI	Página	1/3





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

5. Criterios y Baremo para la adjudicación**1. Participación en la edición de 2025:**

- Ha participado: 10 puntos.
- No ha participado: 0 puntos

2. Participación en ediciones anteriores del mismo evento:

- De 10 a 13 años de participación: 5 puntos.
- De 5 a 9 años de participación: 3 puntos
- De 0 a 4 años de participación: 1 punto.

3. Antigüedad de la Asociación desde su fundación:

- Más de 100 años: 5 puntos.
- De 30 a 99 años: 3 puntos.
- De 1 a 29 años: 1 punto.

4. Presupuesto de la Asociación:

- Más de 50.000€: 5 puntos.
- De 30.000€ a 49.000€: 3 puntos.
- Menos de 29.000€: 1 punto.

Si tras aplicar los criterios anteriores se diese la situación de empate entre varios solicitantes, se procederá a la adjudicación de los stands disponibles en función del orden cronológico de entrada de solicitudes en el registro oficial del Ayuntamiento.

6. Obligaciones de la Asociación adjudicataria

- **Operatividad y horario:** Garantizar la apertura y funcionamiento del stand en los días y horario establecidos por el Ayuntamiento.
- **Condiciones higiénico-sanitarias:** Cumplir con todas las normativas en materia de seguridad, higiene y salud pública.
- **Seguros:** Contar con un seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra cualquier incidencia relacionada con la actividad.
- **Limpieza:** Compromiso de limpieza y orden de la zona del stand.

7. Incumplimiento y sanciones

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estas bases, la organización de FICTUM 2026 se reserva el derecho a retirar el stand a la asociación, sin perjuicio de la exclusión de futuras convocatorias.

Código Seguro de Verificación	IV77WC73ZUNL7PPKVQWGCTYXMI	Fecha	08/10/2026 11:03:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77WC73ZUNL7PPKVQWGCTYXMI	Página	2/3





Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

8. Aceptación de las bases

La participación en este proceso implica la aceptación total de las presentes bases reguladoras.

Umbrete (fecha de firma electrónica)
Sr. Alcalde-Presidente
(firmado electrónicamente)
Fdo.: José Llorente Prieto



Código Seguro de Verificación	IV77WC73ZUNL7PPKVQWGCTYXMI	Fecha	08/10/2026 11:03:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77WC73ZUNL7PPKVQWGCTYXMI	Página	3/3

